

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 1 de 9

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	GLOSARIO .....	3
3.	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN....	4
4.	DIRECTRICES DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: .....	8

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 2 de 9

## 1. INTRODUCCIÓN

La política de alto nivel o política general, aborda la necesidad de la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) planteado desde la descripción del quién, qué, por qué, cuándo y cómo, en torno al desarrollo de la implementación del SGSI.

Es así como, teniendo en cuenta la importancia que tiene que la entidad defina las necesidades de sus grupos de interés, y la valoración de los controles precisos para mantener la seguridad de la información, se debe establecer una política que tenga en cuenta el marco general del funcionamiento de la entidad, sus objetivos institucionales, sus procesos misionales, y que este adaptada a las condiciones específicas y particulares de cada una según corresponda para que sea aprobada y guiada por la Dirección.

De esta forma, una buena política es concisa, fácil de leer y comprender, flexible y fácil de hacer cumplir para todos aquellos dentro del alcance sin excepción. Son cortas, y enmarcan los principios que guían las actividades dentro de la entidad.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 3 de 9

## 2. GLOSARIO

**Política:** Declaración de alto nivel que describe la posición de la entidad sobre un tema específico.

**Estándar:** Regla que especifica una acción o respuesta que se debe seguir a una situación dada. Los estándares son orientaciones obligatorias que buscan hacer cumplir las políticas. Los estándares son diseñados para promover la implementación de las políticas de alto nivel de la entidad antes de crear nuevas políticas.

**Mejor Práctica:** Una regla de seguridad específica o una plataforma que es aceptada, a través de la industria al proporcionar el enfoque más efectivo a una implementación de seguridad concreta. Las mejores prácticas son establecidas para asegurar que las características de seguridad de los sistemas utilizados con regularidad estén configurados y administrados de manera uniforme, garantizando un nivel consistente de seguridad a través de la entidad.

**Guía:** Una guía es una declaración general utilizada para recomendar o sugerir un enfoque para implementar políticas, estándares buenas prácticas. Las guías son esencialmente, recomendaciones que deben considerarse al implementar la seguridad. Aunque no son obligatorias, serán seguidas a menos que existan argumentos documentados y aprobados para no hacerlo.

**Procedimiento:** Los procedimientos, definen específicamente como las políticas, estándares, mejores prácticas y guías que serán implementadas en una situación dada. Los procedimientos son independientes de la tecnología o de los procesos y se refieren a las plataformas, aplicaciones o procesos específicos. Son utilizados para delinear los pasos que deben ser seguidos por una dependencia para implementar la seguridad relacionada con dicho proceso o sistema específico. Generalmente los procedimientos son desarrollados, implementados y supervisados por el dueño del proceso o del sistema, los procedimientos seguirán las políticas de la entidad, los estándares, las mejores prácticas y las guías tan cerca como les sea posible, y a la vez se ajustaran a los requerimientos procedimentales o técnicos establecidos dentro del a dependencia donde ellos se aplican.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 4 de 9

### 3. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración de La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros. la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

La dirección de La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a la Entidad según como se defina en el alcance, sus funcionarios, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general, teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinados por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 5 de 9

- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

Dentro de las temáticas que se tocan en este punto se encuentran por ejemplo la gestión de activos, seguridad física y ambiental, control de accesos, etc. Para abordar este punto es necesario remitirse a la “Guía de políticas específicas de seguridad y privacidad de la información” y mencionar aquellas que la Entidad haya establecido como necesarias y primordiales. De esta forma se presenta el siguiente ejemplo:

A continuación se establecen 12 principios de seguridad que soportan el SGSI de La Empresa De Servicios Públicos De Granada E.S.P.G

1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, proveedores, socios de negocio o terceros.
2. La Empresa De Servicios Públicos De Granada E.S.P.G protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio, su infraestructura tecnológica y activos del riesgo que se genera de los accesos otorgados a terceros (ej.: proveedores o clientes), o como resultado de un servicio interno en outsourcing.
3. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 6 de 9

su propiedad o en custodia.

4. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
5. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
6. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
7. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
8. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
9. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
10. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
11. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.
12. La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 7 de 9

### **ALCANCE**

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros del La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G y la ciudadanía en general.

### **NIVEL DE CUMPLIMIENTO**

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 8 de 9

#### **4. DIRECTRICES DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**

Las directrices de esta política se han definido de acuerdo con el estándar ISO/IEC 27001:2013 y los lineamientos del modelo de privacidad y seguridad de la información de la estrategia de gobierno en línea y por lo tanto, se establecen bajo un marco de referencia de seguridad respaldado y reconocido internacionalmente y en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Este marco tecnológico, organizativo y procedimental de seguridad se soporta en un conjunto de procesos, normas, estándares, procedimientos, y herramientas de seguridad para la protección de activos de información.

La Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G, reconoce a la información y a los sistemas que la sustentan y procesan, como algunos de sus activos más importantes a proteger, por tanto, establece que es importante la gestión efectiva y eficiente de los riesgos que pudieran amenazar la seguridad de los mismos y adquiere la responsabilidad de promover y apoyar el establecimiento de medidas técnicas, organizativas y de control que garanticen la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información, dentro de un marco general de gestión de riesgos de seguridad.

A continuación, se establecen las políticas que soportan el Subsistema de Gestión Seguridad Informática (SGSI) de la Empresa de Servicios Públicos de Granada.

- a) La ESPG ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de seguridad de la Información, alineado a los procesos misionales y respondiendo a la normatividad legal.
- b) La ESPG propiciará espacios de socialización sobre la seguridad de la información para empleados, proveedores, socios de negocio o terceros con el fin de garantizar la responsabilidad compartida sobre la conservación adecuada de los activos de información.
- c) La ESPG protegerá la información generada, procesada y/o almacenada en sus archivos de gestión y archivo central, así como aquellos documentos que estén almacenados en la infraestructura tecnológica y el parque computacional, garantizando con ello el control de acceso que se otorgue a los terceros involucrados.

	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA E.S.P.G</b>  <b>POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	PROCESO
		Código:
		Versión: 01
		Fecha 20/08/2019
		Página 9 de 9

d) La ESPG protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos misionales, con el fin de minimizar impactos operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta.

e) La ESPG protegerá su información de aquellos eventos que puedan desencadenar un incidente que produzca daños materiales o inmateriales de los activos por parte del personal.

f) La ESPG protegerá y controlará de manera segura las plataformas tecnológicas (servidores, equipos de telecomunicación, equipos de cómputo) que soportan sus procesos principales misionales.

g) La ESPG implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red a través de gestión de usuarios y gestión de privilegios.

h) La ESPG garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los procesos de implementación, mantenimiento, configuración y mejoras de los sistemas de información.

i) La ESPG garantizará a través de una adecuada gestión de riesgo las salvaguardas que mitiguen la materialización de los eventos que pueden afectar los activos de información.

j) La ESPG garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, normativas y contractuales establecidas

k) El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información, traerá consigo, las consecuencias disciplinarias, legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.